



RESOLUCIÓN NUM. 188
SERIE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA EXPRESAR EL RESPALDO DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A LA NOMINACION DEL PUEBLO DE VIEQUES, PUERTO RICO, PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ PARA EL AÑO DOS MIL (2000); Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio de Vieques ocupa una isla localizada en la parte sudoriental de la Isla de Puerto Rico, formando parte de nuestro archipiélago puertorriqueño, habitada por cerca de diez mil personas;

POR CUANTO: Desde la Segunda Guerra Mundial, la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América ha ocupado la mayor parte del territorio de la isla-municipio de Vieques para sus prácticas militares de entrenamiento;

POR CUANTO: Tras concluir el estado de emergencia causado por el mencionado conflicto bélico y que justificaba la ocupación de gran parte de la isla de Vieques, la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América ha continuado con dicha ocupación y sus prácticas militares de entrenamiento durante los últimos sesenta (60) años;

POR CUANTO: Se ha demostrado la presencia de nitratos en el agua y el uso por la Marina de Guerra estadounidense de proyectiles con uranio reducido, bombas de “*napalm*”, sustancias a base de aluminio, entre otros tóxicos, así como de explosivos sin desactivar, convirtiendo el lugar en un virtual campo minado. Dicho cuadro, junto a la deforestación prevaleciente en las zonas restringidas, ha redundado en una tasa altísima de casos de cáncer que supera por mucho la prevaleciente en el resto de Puerto Rico y los Estados Unidos;

POR CUANTO: El pueblo de Vieques ha persistido en su pedido de justicia y paz, oponiéndose a la presencia militar, el almacenamiento de explosivos y maniobras bélicas de la Marina de Guerra y de otras fuerzas extranjeras, para la consecución de su pleno desarrollo socioeconómico y la conservación de su patrimonio ambiental e histórico mediante el vehículo de la resistencia **NO** violenta;

POR CUANTO: Como parte de sus esfuerzos, los viequesenses se han constituido en escudos humanos usando sus embarcaciones dedicadas a la pesca, una de sus principales actividades económicas, para evitar el bombardeo de su tierra. Han levantado campamentos civiles frente

a las instalaciones militares y en las orillas del mar, imposibilitando las prácticas, conduciendo vigiliias, marchas, servicios religiosos, conciertos musicales, festivales y actividades educativas para promover el mensaje de sus aspiraciones por la paz, respeto a los derechos humanos y el desarrollo de Vieques para el bienestar de toda la comunidad;

POR CUANTO: Toda la violencia a la que el pueblo viequense ha estado expuesto, no le han hecho inmune al dolor y sufrimiento ajeno y, para quienes la vida es preciosa, su sentido de solidaridad que trasciende más allá de sus riberas y su capacidad y determinación para la resistencia pacífica, les ha merecido el respeto del pueblo puertorriqueño y de la comunidad internacional;

POR CUANTO: La lucha pacífica del pueblo viequense constituye un reclamo común de la humanidad y de miles de comunidades alrededor para la sana convivencia en medioambiente seguro;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Expresar el respaldo del Municipio Autónomo de Ponce a la iniciativa encaminada a la nominación del Pueblo de la Isla-Municipio de Vieques para el Premio Nobel de la Paz correspondiente al año 2000.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Prensa del Municipio Autónomo de Ponce y a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


ENRIQUE A. VICENS
 PRESIDENTE INTERINO ASAMBLEA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 188**, Serie de 1999-2000, **"PARA EXPRESAR EL RESPALDO DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A LA NOMINACION DEL PUEBLO DE VIEQUES, PUERTO RICO, PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ PARA EL AÑO DOS MIL (2000); Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 14 de febrero de 2000** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

En contra: **Hon. Orlando Salichs**

Ausente Excusado:

Hon. Luis A. (Wito) Morales

Esta Resolución fue firmada por el Presidente Interino y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 14 de febrero de 2000**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 15 de febrero de 2000**, y éste la firmó el día **miércoles, 16 de febrero de 2000**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 16 de febrero de 2000**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

X.O.M.
 nom